



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

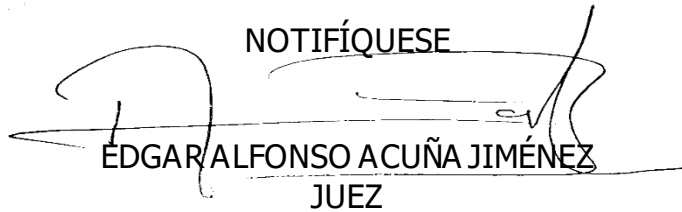
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2010-0008400**

Decisión: Ordena comunicar vigencia de medida.

A lo solicitado, se dispone oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Caucaasia, comunicando la vigencia de la medida cautelar en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-33140 de propiedad del demandado Abel Marcial Herrera Ruíz, misma que se comunicó en oficio 463 del 15 de marzo de 2011, esto, en los términos del artículo 64 de la ley 1579 de 2012. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8ac2c5d88469a067d4128c6fd7bb1636d4ad0cfc8e6793d9a886e6633750d8**

Documento generado en 14/02/2023 06:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>